



MAT: AUTORIZA COMETIDO DE FUNCIONARIO QUE INDICA.

Decreto Alcaldicio N°.-9183

Monte Patria, 13 Junio del 2018.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2002;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 con fecha 06 de Diciembre de 2016 , donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N°14.823, de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal a Don Robinson Lafferte Cortes.
- Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa a Don Robinson Lafferte Cortes, la delegación de firma, bajo la fórmula "Por Orden del Sr Alcalde"
- Decreto Alcaldicio N°15.192 de fecha 15 de Diciembre de 2016, que complementa la delegación de firma del decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016.
- Decreto Alcaldicio N° Decreto Alcaldicio N° N° 15.913 de fecha 06 de Diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Orden de comisión de servicio autorizada por administrador municipal.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

1. **AUTORIZA**, comisiones de servicio al Sr. Luis Chepillo Pérez, Rut [REDACTED] Conductor, grado 19, Planta Auxiliar, de acuerdo al siguiente detalle:

- 31.05.2018 (viatico al 20%): Traslado funcionario del Dpto. Social a la localidad del Rio Grande.
- 04.06.2018 (viatico al 40%): Traslado funcionario del Dpto. Social a Reunión en la Ciudad de Ovalle.
- 07.06.2018 (viatico al 40%): Traslado funcionario de Odel a Ceremonia en la Ciudad de La Serena.

2. **GIRESE**, al funcionario antes individualizado las siguientes cantidades:

01 Viatico al 20%	\$ 9.040.-
02 Viatico al 40%	\$ 36.160.-
Total	\$45.200.-

3. **IMPÚTESE** el gasto \$45.200.- (Cuarenta y cinco mil doscientos pesos) a la cuenta presupuestaria, 215.21.01.004.006.002 "Administración comisiones de servicio en el país" área de gestión 1.1.1 del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL

CVOE/RALC/llr/pcm

Distribución:

RR.HH

Secretaría Municipal.

Archivo Movilización.



ALCALDE

Camilo Carrandón Espinoza